

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-AI-0449-2018

NOMBRE DEL EXAMEN : Examen Especial a los anticipos de remuneraciones de los servidores

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	GAF y DTH	<p>Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero y a la Directora de Talento Humano, efectuarán el seguimiento y supervisión permanente a la recuperación de los recursos entregados por la EPMSA por concepto de anticipos de remuneraciones, que permita identificar a aquellos servidores que se encuentren pendientes en sus pagos a fin de realizar el cobro oportuno de estos valores, en caso de persistir se adoptarán las acciones correspondientes establecidas en el Reglamento Interno para la Concesión de Anticipos.</p>	<p>Resumen de Avance</p> <p>11. Mediante memorando EPMSA-GAF-2020-0402-ME, de 05 de agosto de 2020, se informó que desde el 02 de enero de 2018 hasta la presente fecha, no se ha otorgado anticipo de remuneraciones a ningún servidor de la EPMSA, toda vez que en octubre del 2018, se hizo una revisión de la información de los valores entre Talento Humano y la Dirección Financiera y se evidenció un saldo a favor de la EPMSA por 0.09 centavos en tal virtud no existen valores pendientes de cobro a la fecha a los servidores.</p> <p>10. Mediante Oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por la AI de la EPMSA o por la Contraloría General de Estado"; Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-AI-0449-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>9. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0106-6065 de 26 de julio de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendación por parte de la GG.</p> <p>1. Memorando N° EPMSA-GAF-2018-2310-6080 de 26 de julio de 2018, el Gerente Administrativo Financiero, dispone a la Directora de Talento Humano y al Director Financiero el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>2. Memorando N° EPMSA-TH-2018-1265-6286 de 02 de agosto del 2018, Las Direcciones de Talento Humano y Financiera, han presentado su informe</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-TH-2018-1277-6360 de 3 de agosto de 2018, cuadros resúmenes conciliados de los anticipos otorgados y descontados a los servidores por los periodos de enero de 2017 julio de 2018</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-2414-6348 de 3 de agosto de 2018. Cumplimiento recomendación No. 1.</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-TH-2018-1570-7768 de 24 de septiembre de 2018. Cumplimiento de recomendaciones del examen especial a los anticipos de remuneraciones de los servidores, por parte de la Directora de Talento Humano.</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-TH-2018-1571-7769 de 24 de septiembre de 2018. Cumplimiento de recomendaciones del examen especial a los anticipos de remuneraciones de los servidores, por parte de la Analista de Nómina.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0164-9448 de 14 de noviembre de 2018. GG informa a la AI de las gestiones realizadas y que la recomendación se encuentra cumplida.</p> <p>8. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3707-9860 de 23 de noviembre de 2018. GAF informa de la liquidación de valores a servidores así como las cuentas por cobrar por anticipo de remuneraciones que mantenía la EPMSA.</p> <p>9. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0170-10082 de 30 de noviembre de 2018. GG informa a AI del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>La Dirección Financiera y la Dirección de Talento Humano han efectuado el seguimiento y supervisión permanente a la recuperación de los recursos entregados por la EPMSA por concepto de anticipos de remuneraciones, lo que ha permitido identificar a aquellos servidores que se encuentren pendientes en sus pagos a fin de realizar el cobro oportuno de estos valores, en caso de persistir se adoptarán las acciones correspondientes establecidas en el Reglamento Interno para la Concesión de Anticipos. A la fecha no se mantiene n cuentas por cobrar por este concepto, habiéndose recuperado el 100% del valor de anticipos de remuneración, con lo que la recomendación esta cumplida.</p>	